RESOLUCIÓN D.G.O.C. N°64/ /2017-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 079/2016 (IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA S.A.), SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO DE TOMOGRAFIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 302.849.-

Asunción, 21 de julio de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO DE TOMOGRAFIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 302.849**, y;

CONSIDERANDO:

El MEMORANDUM D.G.O.C. N° 867/2017, recibida en fecha 17 de julio de 2017, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con N° de mesa de entrada 86.609.-

Que, por medio del memorando supra mencionado, se solicita una adenda al CONTRATO ABIERTO N° 079/2016 (IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA S.A.), específicamente en respecta a la Cláusula 3 del contrato, correspondientes al Cuadro de Líneas Presupuestarias en la Columna de Objeto de Gasto se consignó el N° "260", el cual debería de ser "270".-

Que, el pedido se originó a partir de la Nota de fecha 6 de julio de 2017, remitida por la Dirección General del Instituto Nacional del Cáncer, en la cual expone que el Objeto de Gasto dispuesto es 260 debiendo ser 270; en los siguientes términos: *"Ponemos a conocimiento de la convocante del proceso esta situación, ya que el Dpto. de Verificaciones, nos reclama una copia de la adenda de este contrato en la carpeta a ser enviada y obligada. Así mismo también otorgar la adenda a los proveedores que presentan sus carpetas por ventanilla única del proveedor para solicitar el pago. Cumplimos en poner a conocimiento de la Convocante, para subsanar la imputación presupuestaria y solicitar la correspondiente adenda..."* (sic).-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N°641 /2017-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 079/2016 (IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA S.A.), SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO DE TOMOGRAFIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 302.849.-

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, por medio del Memorando D.G.O.C. N° 821/17, de fecha 10 de julio de 2017, solicitó a la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas un informe sobre el Objeto de Gasto que correspondería al proceso en cuestión.-

Que, según el Informe Técnico N° 43/2017, remitido a la Dirección General Operativa de Contrataciones, concluye considerando que el servicio solicitado corresponde a un Servicio Médico, por lo cual sugiere que el mismo debe ser aplicado al Objeto de Gasto 279.-

Que, se infiere la suma relevancia la modificación en cuestión, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuanto a los trámites administrativos que conllevarían a la prestación del servicio adjudicado, además de la necesidad imperiosa que tienen las dependencias de contar con el servicio.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.* ***Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.****".- (sic)*

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 641/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 079/2016 (IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA S.A.), SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO DE TOMOGRAFIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 302.849.-

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, se considera **DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Adenda al Contrato suscripto en el marco de la licitación de referencia,** por lo que se continúa con los trámites administrativos de rigor y la suscripción de la presente resolución.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen AJ - D.G.O.C. N° 206/2017,** de fecha 21 de julio de 2017.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda al **CONTRATO ABIERTO N° 079/2016 (IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA S.A.), SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO DE TOMOGRAFIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 302.849**, de acuerdo al siguiente detalle:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Donde dice: O.G.: 260.-

Debe decir: O.G.: 270.-

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Artículo 2°. Determinar que las Adendas a ser suscriptas con las firmas adjudicadas sean refrendadas por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

S.B. / M.G.

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N°641/2017-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 079/2016 (IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA S.A.), SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO DE TOMOGRAFIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 302.849.-

Artículo 3°. Determinar que todos los demás artículos del contrato no modificados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

21-07-2017

Dpto. de Contratos y Garantías
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

86.609